



## OFICIO

ID 28645194

Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones. 23 de Abril de 2025

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE  
MISIONES

AL SEÑOR DIRECTOR

POSADAS - MISIONES

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición de S.S., la Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, Dra. EDELMIRA SALVI, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. DAIANA MARISIL GARCIA DA ROSA en los autos caratulados "Expte. N° 109004/2024 - SMARIÑUK MARTA SONIA C/ BRAGA ORLANDO OSCAR S/ Divorcio", que tramita por ante el referido Juzgado, sito en Av. 25 de Mayo 1005 de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, Secretaría 3º, a fin de que proceda la debida toma de razón del divorcio vincular del matrimonio compuesto por los Sres. SMARIÑUK MARTA SONIA DNI N° 25.522.451 y BRAGA ORLANDO OSCAR DNI N° 24.085.991, de conformidad a los dispuesto por el art. 215 del C.C., y con los alcances previstos en los arts. 217 y 236 del mismo ordenamiento jurídico, registrado bajo el ACTA N° 40, TOMO 2º, AÑO 1996, en la localidad de Aristóbulo del Valle, Misiones. El auto que ordena el libramiento del presente, dice: "Aristóbulo del Valle, Misiones, 10 de marzo de 2025.

AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: “Expte. N° 109004/2024 - SMARIÑUK MARTA SONIA C/ BRAGA ORLANDO OSCAR S/ DIVORCIO” que tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría N° 3, RESULTANDO: Que bajo ID 25992262 se presenta Sra. SMARIÑUK MARTA SONIA - DNI N° 25.522.451 con el Patrocinio Letrado de la Dra. Brzeziki Juliana Evelyn; iniciando demanda de DIVORCIO VINCULAR, conforme las normas establecidas en el Código Civil y Comercial de la Nación y el CPCCFyVF contra el BRAGA ORLANDO OSCAR -DNI N° 24.085.991-. Propone convenio regulador, funda derecho, ofrece prueba y peticiona. En ID 25998312 se tiene por incoada la acción, se agregan las documentales acompañadas, se ordena correr traslado de la acción como así también se da intervención al Ministerio Fiscal. Que en ID 27135390 obra cédula diligenciada a la parte demandada; ordenándose en ID 27842742 correr vista al Ministerio Fiscal, quien dictamina en ID 27902273. Bajo ID 27904505 pasan los presentes autos a despacho para el dictado de Sentencia, obrando certificado en ID 27915636. CONSIDERANDO: 1 <sup>(</sup>Encontrándose acreditado en autos la calidad de cónyuges con el acta de matrimonio en ID 25992264 y la competencia de este Tribunal atento al último domicilio conyugal sito en la localidad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones; hacen procedente la vía elegida. Analizada la propuesta de regulación del divorcio, coincidiendo con lo dictaminado por el Sr. Fiscal, que me permito reproducir: “...Qué ocurre en el caso que la notificación practicada arroje resultado positivo y el cónyuge demandado no se presenta. Esta circunstancia habilita sin más el dictado de la sentencia de divorcio, y aún en el caso que hubiera propuesta nada se homologará. Ello por cuanto la incontestación del traslado de la petición de divorcio y la propuesta no trae aparejado reconocimiento de la formula reguladora esbozada por la actora. Nada se homologa si ningún acuerdo hubo...” -ID 27902273-. 2 <sup>(</sup>En cumplimiento a lo dispuesto en el art.

164 inc. 8, de la Ley XII N° 27, corresponde regular los honorarios del profesional interviniente en autos. No existiendo base arancelaria en autos y de conformidad con lo establecido en el art. 43 de la Ley de Honorarios, que dispone: "...En los procesos de divorcio o nulidad del matrimonio, los honorarios no pueden ser inferiores a tres (3) (salarios mínimos, vitales y móviles...". Teniendo presente que se encuentran cumplidas todas las etapas procesales y en mérito a las labores profesionales, calidad, utilidad, duración, índole y valor pecuniario del proceso, a la letrada apoderada de la parte actora, Dra. BRZEZIKI, JULIANA EVELYN, corresponde percibir la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$890.496). Asimismo, habiéndose cumplimentado con los requisitos exigidos en el Código de Rito y dictamen del Ministerio Fiscal, el cual hace favorable a la pretensión del actor y lo dispuesto por los arts. 435 inc. c) y ccdtes.; 717 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley N° 26.994) y arts. 34, inc. 4° y 164 del CPCCFyVF; FALLO: I.- HACER LUGAR a la demanda promovida y, en consecuencia, DECRETAR EL DIVORCIO del matrimonio constituido por los Sres. SMARIÑUK MARTA SONIA -DNI N° 25.522.451-, Nacionalidad Argentina, con domicilio en n Corrientes S/N Barrio Lisodski de la Localidad de Aristóbulo del Valle-Misiones; y BRAGA ORLANDO OSCAR -DNI N° 24.085.991-, Nacionalidad Argentina; con domicilio real en Calle San Martin S/N (Próximo al Establecimiento Yerbatero) de Aristóbulo del Valle-Misiones; DISOLVIENDOSE la SOCIEDAD CONYUGAL con efecto retroactivo al día de la de la notificación de la demanda al cónyuge demandado, arts. 475 inc. c) y 480 del CCyCN con RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL conforme lo dispuesto por el art. 403 inc. "d" del Cód. Civ. y Com de la Nación; EXTINGUIENDOSE la Vocación Hereditaria Recíproca entre Cónyuges (art. 2437 del Cód. Civil y Com. de la Nación). II.- Firme que quede la presente, líbrese oficio al Registro Provincial de las Personas de la ciudad de Posadas,

a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el ACTA DE MATRIMONIO de los esposos Sres. SMARIÑUK MARTA SONIA - DNI N° 25.522.451- y BRAGA ORLANDO OSCAR -DNI N° 24.085.991-; inscripto en la Delegación del Registro Provincial de las Personas de la localidad de Aristóbulo del Valle, en el TOMO 2º, ACTA 40, AÑO 1996 y acompañado la que sea dicho oficio con constancia de presentación EXPIDASE TESTIMONIO. III.- Notifíquese personalmente o por cédula a las partes y al Ministerio Fiscal en su despacho. IV.- REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. BRZEZIKI, JULIANA EVELYN en la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 890.496 { HACIENDOLE saber que al momento de percibir los honorarios deberá acreditar en los presentes actuados su condición impositiva ante AFIP y constancia de pago de último monotributo. Notifíquese en el domicilio real de la actora. V.- Costas por su orden (art. 68 de CPCCFyVF { COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE.- FDO. DRA. EDELMINA SALVI, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1.

Registrado bajo el Nro ID Documento 27928961, Sentencia, emitida por el Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N 1, de la ciudad de Aristóbulo del Valle, Secretaría N° 3, Expediente 109004/2024, Designación SMARIÑUK MARTA SONIA C/ BRAGA ORLANDO OSCAR S/ DIVORCIO, con fecha de Registro 10/03/2025, Hora de Registro 10:55:46, Número de Protocolo 70/2025.- FDO. Dra. Edelmira Salvi.-

*Hágase saber asimismo lo dispuesto en el art. 79 de la Ley 26.413, "ART. 79.- Los oficiales públicos son civilmente responsables de los daños y perjuicios ocasionados a terceros por incumplimiento de las disposiciones de la presente ley, sin perjuicio de la responsabilidad penal o disciplinaria que correspondiere."*

Saludo a Ud. muy atentamente. -

Digitally signed by RAUBER Cirila Mabel  
Date: 2025.04.23 09:13:34 ART  
Reason: Poder Judicial de las Amazonas  
Location: Secretaria de Tecnologia  
Informatica

24

ABRIL

de 20<sup>25</sup>

28645191

No. MAO-1-25

Ofício Nº

de fecha

0000000000000000

242033

F<sup>o</sup> 3

Expte № 109004 / 2024 SMARINUK MARTA

SOMIA C/ BRAGA ORLANDO OSCAR SJ

DIVORCIO

04 Folio 121 Año 2025

Trámite

~~VIVIANA E. R. CASTLE~~

Ještě předtím, než se

Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial  
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

MATRIMONIO

En Aristóbulo del Valle  
República Argentina, a 7 de Junio  
de 1996 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

BRAGA  
Orelendo Oscar  
El  
SMARIATUK  
Marta Sonia

Orelendo Oscar BRAGA  
Edad 21 años, profesión Albañil, estado Soltero  
nacionalidad Argentino, nacido en Leandro N. Alem  
domiciliado en A del Valle, Doc. Ident. 24085991  
Hijo de Horacio BRAGA  
nacionalidad Argentino, profesión Agricultor  
y de Agustina ALVIER de SILVA  
nacionalidad Argentina, profesión Ama de Casa  
domiciliados en A del Valle  
Marta Sonia SMARIATUK  
Edad 19 años, profesión Ama de Casa, estado Soltera  
nacionalidad Argentina, nacida en A del Valle  
domiciliada en A del Valle, Doc. Ident. 25522461  
Hija de Alfonso Felipe SMARIATUK  
nacionalidad Argentino, profesión Agricultor  
y de Josefa Maria BUKOSKI  
nacionalidad Argentina, profesión Ama de Casa  
domiciliados en A del Valle

Not. de Ref.  
pasa al Folio  
N° 114

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Juan Lino KLEINERT Doc. Ident. 30044957 Edad 29 años  
Estado Casado, profesión Agricultor, Domicilio A del Valle  
Erica Nilda BRAGA Doc. Ident. 22989752 Edad 23 años  
Estado Casado, profesión Ama de Casa, Domicilio A del Valle

Excmos. señores los padres de la menor, prestan su consentimiento para, por la celebración del matrimonio de su hija, firmando este acto en prueba de ello, leída el acto le firmen conmigo los contrayentes, los padres de la menor y los testigos mencionados. Previo lectura de los Arts. 198-199 y 200 Ley 23515 del C.C.

Parroquia Aristóbulo del Valle  
Smariatuk Marta Sonia

Alfonso Smariatuk  
Josefa Maria Bukoski



Diupub  
JUAN M. ESCOBAR  
Aristóbulo del Valle



Registro Provincial  
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

MATRIMONIO

En Aristóbulo del Valle  
República Argentina, a 7 de Junio  
de 1996 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

BRAGA  
Orelendo Oscar  
El  
SMARIANUK  
Marta Sonia

Orelendo Oscar BRAGA  
Edad 21 años, profesión Albañil, estado Soltero  
nacionalidad Argentino, nacido en Leandro N. Alem  
domiciliado en A del Valle, Doc. Ident. 24085 991  
Hijo de Horacio BRAGA  
nacionalidad Argentino, profesión Agricultor  
y de Agustina ALVIER de SILVA  
nacionalidad Argentina, profesión Ama de Casa  
domiciliados en A del Valle  
Marta Sonia SMARIANUK  
Edad 19 años, profesión Ama de Casa, estado Soltera  
nacionalidad Argentina, nacida en A del Valle  
domiciliada en A del Valle, Doc. Ident. 25522461  
Hija de Alfonso Felipe SMARIANUK  
nacionalidad Argentino, profesión Agricultor  
y de Josefa Maria BUKOSKI  
nacionalidad Argentina, profesión Ama de Casa  
domiciliados en A del Valle

Not. de Ref.  
pasa al Folio  
N° 114

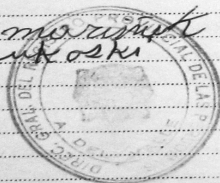
Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Juan Lino KLEINERT Doc. Ident. 30044957 Edad 29 años  
Estado Casado, profesión Agricultor, Domicilio A del Valle  
Erica Nilda BRAGA Doc. Ident. 22989752 Edad 23 años  
Estado Casado, profesión Ama de Casa, Domicilio A del Valle

Excmos. señores los padres de la menor, prestan su consentimiento para, por la celebración del matrimonio de su hija, firmando este acto en prueba de ello, leída el acto le firmen conmigo los contrayentes, los padres de la menor y los testigos mencionados. Previo lectura de los Arts. 198-199 y 200 Ley 23515 del C.C.

Braga Orelendo  
Smarianuk Marta Sonia

Alfonso Smarianuk  
Josefa Maria Bukoski



Diupub  
JUAN M. ESCOBAR  
Aristóbulo del Valle

= Viene del Folio N° 24 Acta N° 40 =

= Protocolizado Libro 04 - Folio 121 - Año 2025 =

Corresponde al Expte. N° 1110-J-25 ID N° 28645194 de Fecha 23-04-25

Venido del Juzgado C.C.L. de Ff. y V. Ff. N° 1 Secretaría N° 3

Con Asiento en A. del Valle, Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados Expte N° 109004/2024 - SMARINUK Marta

Sonia y BRAGA Orlando Oscar s/ Divorcio.

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos Sres.

SMARINUK Marta Sonia DNI N° 25.522.451 y

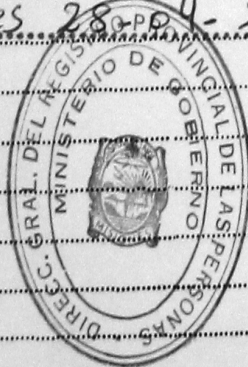
BRAGA Orlando Oscar DNI N° 24.085.991

Fecha de Fallo: 10-03-2025

Pra: Edelmina SALV.

Juez Fdo: RAUBER Cintia Mabel Secretario

Posadas, Misiones 28-04-2025



ELOISA ARACI SOSA  
Jefa Depto. Inspectoría  
Registro Provincial de las Personas

= Viene del Folio N° 24 Acta N° 40 =

= Protocolizado Libro 04 - Folio 121 - Año 2025 =

Corresponde al Expte. N° 1110-J-25 ID N° 28645194 de Fecha 23-04-25

Venido del Juzgado C.C.L. de Ff. y V. Ff. N° 1 Secretaría N° 3

Con Asiento en A. del Valle, Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados Expte N° 109004/2024 - SMARINUK Marta

Sonia y BRAGA Orlando Oscar s/ Divorcio.

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos Sres.

SMARINUK Marta Sonia DNI N° 25.522.451 y

BRAGA Orlando Oscar DNI N° 24.085.991

Fecha de Fallo: 10-03-2025

Pra: Edelmina SALV. Juez Fdo: RAUBER Cintia Mabel Secretario

Posadas, Misiones 28-04-2025



ELOISA ARACI SOSA  
Jefa Depto. Inspectoría  
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 09 de Mayo de 2025.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 109004/2024 SMARIÑUK MARTA  
SONIA C/ BRAGA ORLANDO OSCAR S/ DIVORCIO  
JUZGADO INTERVINIENTE  
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los  
fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ  
Mikaela Elizabeth  
Fecha y hora: 13.05.2025 10:17:09